SUPERINTENDENCIA
DE SALUD
Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios

INFORME DE FISCALIZACIÓN FB N°306

ANT.: Circular IF/N°470, del 7 de junio de 2024

MAT.: Validación en la consistencia de la información contenida en los archivos entregados por la Isapre Isalud S.A., en virtud de las instrucciones impartidas en la Circular IF/N°470.

SANTIAGO, 07 NOV 2024

CONTEXTO DE LA FISCALIZACIÓN

En el mes de noviembre de 2022, la Excma. Corte Suprema, resolvió dejar sin efecto las Tablas de Factores que las Isapres tuvieran asociadas a sus planes de salud y que fueran distintas a la definida por la Superintendencia de Salud a través de la Circular IF/N° 343, de fecha 11 de diciembre de 2019.

En cumplimiento de lo anterior, este Organismo, con fecha 13 de mayo de 2024, dictó la Circular IF/N° 468, que tuvo por objetivo formalizar la incorporación de la Tabla de Factores Única a todos los contratos de salud suscritos con anterioridad al 1° de abril de 2020, y señalar la manera de determinar el precio de los planes en virtud de las sentencias judiciales emitidas por la Excma. Corte Suprema, para lo cual impartió instrucciones a las Isapres.

Posteriormente, a través de la Circular IF/N° 470, de junio de 2024, esta Superintendencia, en cumplimiento de lo establecido en la denominada Ley Corta de Isapre, Ley 21.674, instruyó sobre el modo de hacer efectiva la adecuación de todos los Contratos de Salud Previsional a la Tabla Única de Factores, Restituciones, Ajuste Excepcional de la Cotización Legal Obligatoria, Plan de Pago y Ajustes, y otras materias.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Validar la consistencia de la información contenida en el Archivo Maestro secundario de verificación deuda abril 2020 a noviembre 2022 y el Archivo Maestro secundario de verificación deuda diciembre 2022 a agosto 2024 entregados por las isapres, con la documentación aportada por cada una de ellas, en virtud de las instrucciones impartidas en la Circular IF/N°470.

METODOLOGÍA

Este Subdepartamento recibió una muestra a analizar la que -de acuerdo a lo informado- utilizó la fórmula de población finita, considerando un "p" (proporción de error esperado) igual 2%, con un nivel de confianza de un 95%. Con todo, el tamaño de la muestra[1] fue de 319 casos, siendo la unidad muestral los RUT de los cotizantes afectos a devolución, por la aplicación del fallo, por cambio de tabla de factores únicos (TFU), dictado por la referida Corte Suprema.

El período a analizar para la muestra, corresponde a los periodos de remuneración entre abril del año 2020 y junio del año 2024, resultando para los 319 casos, 638 períodos, es decir 2 meses de remuneración por cada RUT de cotizante.

Para efectos de la fiscalización se dispuso una planilla excel de verificación, en una carpeta one drive, donde además se incorporaron los insumos necesarios para llevar a cabo la tarea de autenticación, aportados por las diferentes isapres, los que consisten en históricos de fun, formularios únicos de notificación (FUN), planillas de cotización, certificados de nacimiento y otros documentos contractuales necesarios para efectuar la validación, los que se compararon con la información contenida en los archivos maestros secundarios de verificación deuda.

---

[1] Muestra proporcionada por la Unidad de Estadísticas y Datos.

Las isapres a fiscalizar por este Subdepartamento son: Consalud-Cruz Blanca-Colmena-Nueva Masvida-Esencial e Isalud.

Los campos a validar, con la información aportada por cada aseguradora, son los siguientes:

CAMPO	ORIGEN	ACCIÓN
Total beneficiarios	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
Tipo de plan	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
Identificación plan	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
Código tabla de factores	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
RUT que aporta	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
Precio Base Plan Complementario	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
Sumatoria Factores de Riesgo Actuales	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
Sumatoria Factores de Riesgo Nuevos	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
Precio GES	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
Prima Menores de 2 años	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
Beneficio adicional	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
Cotización Pactada Actual	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
Cotización Pactada Final	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
Renta Imponible planilla	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
Cotización Legal planilla	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN
Cotización pagada planilla	FUN	COMPLETA FISCALIZACIÓN

Por último, para llevar a cabo la citada fiscalización, se formaron tres equipos, a saber:

EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	INTEGRANTES	ISAPRE
[redacted]		

RESULTADOS EN LA AUTENTICACIÓN

Del análisis realizado se determinó que, para la muestra examinada, equivalente a 319 casos, el 84,33% no presentó observaciones y/o diferencias respecto del documento contractual respectivo.

Por otra parte, se observó que, 5 casos, un 1.57% de la muestra examinada, presentó diferencias entre lo informado en el Archivo Maestro secundario de verificación deuda, diciembre 2022 a agosto 2024 (Circular IF/N°470) y la información contractual revisada, lo que genera diferencias en los montos de las "Cotizaciones a Restituir".

De los citados 5 casos, las diferencias se observan, para 3 casos, en el campo "Precio Base Plan Complementario" que repercuten en la "Cotización Pactada Actual". Además, se observa 1 caso con diferencia en los campos "Precio Base Plan Complementario" y "Sumatoria Factores de Riesgos Actuales y Riesgos Nuevos" los que repercuten en la "Cotización Pactada Actual y Final". Mientras que, en 1 caso, se identifica la diferencia en el campo "Sumatoria de Factores de Riesgos Nuevos" lo que repercute en la "Cotización Pactada Final".

Consultada la isapre, respecto a las diferencias detectadas señaló que el dato o valor correcto es el informado y observado en el FUN, por lo que el valor registrado en el archivo maestro se encontraría erróneo.

Por otra parte, es importante señalar que, para 45 casos, es decir, un 14,11% de la muestra, se detectaron observaciones o diferencias entre la información reportada en los referidos Archivos, señalados precedentemente, versus los FUN vigentes en cada periodo analizado. Dichas observaciones corresponden a situaciones especiales, que fueron analizadas y aclaradas por la Isapre, o diferencias que no afectan el cálculo de la deuda.

Lo anterior, así como otras situaciones observadas, serán evaluadas y representadas a la Isapre a través de instrucciones, en caso que corresponda. Los casos con observaciones se detallan en la sección "Hallazgos" de este Informe.

HALLAZGOS

De la revisión realizada se observaron los siguientes hallazgos:

Detalle	N° de Casos	%
Casos sin observaciones	**269**	**84,33%**
Casos observados que afectan el monto a restituir	**5**	**1,57%**
- Discrepancias sólo en el campo "Precio Base Plan Complementario".	3	0,94%
- Inconsistencias en los campos "Precio Base Plan Complementario" y "Sumatoria Factores de Riesgos Actuales y Riesgos Nuevos".	1	0,31%
- Discrepancias en el campo "Sumatoria de Factores de Riesgos Nuevos".	1	0,31%
Casos observados que no afectan el monto a restituir	**45**	**14,11%**
- Discrepancias en el campo "Precio Base Plan Complementario".	7	2,19%
- Diferencias en los campos "Precio Base Plan Complementario" y "Sumatoria Factores de Riesgo Actuales".	2	0,63%
- Inconsistencias en los campos "Cotización Pactada Actual y Final".	4	1,25%
- Diferencias sólo en el campo "Cotización Pactada Final".	7	2,19%
- Casos con diferencias en los campos "Cotización Pactada Actual y Final". Todos cuentan con un beneficio adicional.	11	3,45%
- Casos que no contaban con planillas de cotizaciones en el periodo revisado.	9	2,82%
- Casos sin pagos de cotizaciones por encontrarse activo el seguro de desgravamen.	5	1,57%
TOTAL MUESTRA	**319**	**100%**

Hallazgos que afectan el monto a restituir:

1. Se identifican 3 casos con discrepancias en el campo "Precio Base Plan Complementario" lo que repercute en la "Cotización Pactada Actual y Final", el detalle es el siguiente:

Fecha rem.	Run Cot.	N° FUN	Total benef.	Precio Base Plan Compl. Cir. 470	Precio Base Plan Compl. FUN	Cot. Pact. Actual Cir. 470	Cot. Pact. Actual FUN	Cot. Pact. Final Cir. 470	Cot. Pact. Final Calculada	Observaciones Isapre Isalud
[redacted]										

En los casos descritos en la tabla precedente, la Isapre indica que la información reflejada en el FUN es la correcta.

2. Se observa un caso con inconsistencias en el campo "Precio Base Plan Complementario" en el periodo 202004. Además, el mismo caso, presenta diferencias en el periodo 202406 en los campos "Sumatoria de Factores de Riesgos Actuales y Riesgos Nuevos". Dichas observaciones repercuten en la "Cotización Pactada Actual y Final" de cada periodo, el detalle es el siguiente:

[2] Dicho caso presenta información diferente en el campo "Tipo de plan", "Identificación plan" y "Código tabla de factores" de acuerdo a lo informado en circular 470 versus lo indicado en el FUN respectivo.

Fecha rem.	Run Cot.	N° FUN	Total benef.	Precio Base Plan Compl. Cir. 470	Precio Base Plan Compl. FUN	Suma Fact. Riesgo Actual Cir. 470	Suma Fact. Riesgo Actual FUN	Suma Fact. Riesgo Nuevo Cir. 470	Suma Fact. Riesgo Nuevo Calc.	Cot. Pact. Actual Cir. 470	Cot. Pact. Actual FUN	Cot. Pact. Final Cir. 470	Cot. Pact. Final Calc.	Observaciones Isapre Isalud
[redacted]														

De acuerdo a lo informado por la Isapre, en el periodo 202406, la "Suma de Factores de Riesgos Nuevos" correcta es la calculada y no la informada en el archivo de la circular 470. Lo mismo que ocurre en los Riesgos Actuales, el valor correcto es el informado en el FUN.

3. Existe un caso con discrepancias en el campo "Sumatoria de Factores de Riesgos Nuevos" lo que repercute en la "Cotización Pactada Final", el detalle es el siguiente:

Fecha rem.	Run Cot.	N° FUN	Total benef.	Suma Fact. Riesgos Nuevos Cir. 470	Suma Fact. Riesgos Nuevos Calc.	Cot. Pact. Final Cir. 470	Cot. Pact. Final Calc.	Observaciones Isapre Isalud
[redacted]								

En el periodo 202301 se realizó el calculo del Factor de Riesgo Nuevo utilizando la edad de las cargas en el año 2022, fecha en que ingresan a la Isapre, indicando que el factor correcto es 3,6. Por tanto, el monto correcto es el calculado y no el informado en el archivo reportado por la Isapre en la circular 470.

<u>Hallazgos que no afectan el monto a restituir</u>:

1. Se identifican 7 casos con discrepancias en el campo "Precio Base Plan Complementario" lo que repercute en la "Cotización Pactada Actual y Final", el detalle es el siguiente:

Fecha rem.	Run Cot.	N° FUN	Total benef.	Precio Base Plan Compl. Cir. 470	Precio Base Plan Compl. FUN	Cot. Pact. Actual Cir. 470	Cot. Pact. Actual FUN	Cot. Pact. Final Cir. 470	Cot. Pact. Final Calculada	Observaciones Isapre Isalud
[redacted]										

De acuerdo a lo mencionado, en todos los casos se dejó sin efecto la adecuación del precio base, lo que provoca que la cotización pactada actual y final informada por la Isapre a través de la circular 470 sea un monto menor.

2. Para 2 casos se observaron diferencias en los campos "Precio Base Plan Complementario" y "Sumatoria Factores de Riesgo Actuales" lo que repercute en la "Cotización Pactada Actual y Final", el detalle es el siguiente:

[3] Además, en el periodo 202212 posee seguro de desgravamen a favor de la beneficiaria, que corresponde al beneficio por muerte del titular.

Fecha rem.	Run Cot.	N° FUN	Total benef.	Precio Base Plan Compl. Cir. 470	Precio Base Plan Compl. FUN	Suma Fact. Riesgo Actual Cir. 470	Suma Fact. Riesgo Actual FUN	Cot. Pact. Actual Cir. 470	Cot. Pact. Actual FUN	Cot. Pact. Final Cir. 470	Cot. Pact. Final Calc.	Observaciones Isapre Isalud
[redacted]												

Ambos casos presentan recursos de protección donde se observa alza en su precio base, lo que justifica las diferencias observadas.

3. También hay 4 casos con inconsistencias en los campos "Cotización Pactada Actual y Final", el detalle es el siguiente:

Fecha rem.	Run Cot.	N° FUN	Total benef.	Cot. Pact. Actual Cir. 470	Cot. Pact. Actual FUN	Cot. Pact. Final Cir. 470	Cot. Pact. Final Calc.	Observaciones Isapre Isalud
[redacted]								

Para todos los casos antes descritos la Isapre informa que poseen resolución por prima GES, siendo el monto correcto a restituir la Cotización Pactada Actual y Final indicada en la Circular 470.

4. Así también se observaron 7 casos con diferencias sólo en el campo "Cotización Pactada Final", el detalle es el siguiente:

Fecha rem.	Run Cot.	N° FUN	Total benef.	Cot. Pact. Final Cir. 470	Cot. Pact. Final Calc.	Observaciones Isapre Isalud
[redacted]						

En los casos mencionados la Isapre utiliza un factor más bajo, lo que repercute en la cotización pactada final, siendo en todos los casos un monto menor al calculado por esta Superintendencia.

5. Para 11 casos se observaron diferencias en los campos "Cotización Pactada Actual y Final". Además, todos los casos cuentan con un beneficio adicional informado en el FUN, que explica la diferencia observada, el detalle es el siguiente:

Fecha rem.	Run Cot.	N° FUN	Total benef.	Cot. Pact. Actual Cir. 470	Cot. Pact. Actual FUN	Cot. Pact. Final Cir. 470	Cot. Pact. Final Calc.	Observaciones Isapre Isalud
[redacted]								

Fecha rem.	Run Cot.	N° FUN	Total benef.	Cot. Pact. Actual Cir. 470	Cot. Pact. Actual FUN	Cot. Pact. Final Cir. 470	Cot. Pact. Final Calc.	Observaciones Isapre Isalud
[redacted]								

En todos los casos se observa un beneficio adicional de 3,13 UF que explican la diferencia de los cálculos realizados. La Isapre por su parte informa que es un beneficio entregado y pagado por su ex empleador.

6. También se identificaron 9 casos que no contaban con planillas de cotizaciones en el periodo revisado. De acuerdo a lo indicado por la Isapre en dichos periodos no se registraron pagos asociados, el detalle es el siguiente:

Fecha rem.	Run Cot.	Total benef.	Renta Imponible Planilla $	Cotización Legal $	Cotización pagada planilla $	Cotización pagada planilla UF	Observaciones Isapre Isalud
[redacted]							

7. Finalmente, en 5 casos no existen pagos de cotizaciones por encontrarse activo el seguro de desgravamen, que corresponde a un beneficio por muerte del titular, en la cual el beneficiario aporta su 7% y la diferencia la subsidia la Isapre. El detalle es el siguiente:

Fecha rem.	Run Cot.	Total benef.	Renta Imponible Planilla $	Cotización Legal $	Cotización pagada planilla $	Cotización pagada planilla UF	Observaciones Isapre Isalud
[redacted]							

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Subdepto. de Fiscalización de Beneficios

Sandra Armijo Quevedo
Jefa Subdepto. Fiscalización de Beneficios

LQSM
Reg. Nº 577/2024
Distribución:
- Departamento de Estudios y Desarrollo
- Subdepartamento de Fiscalización Financiera
- Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios